

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCES

En 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales pobres de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos.

El PAAP tendrá cobertura nacional, priorizando los Departamentos que presenten alta concentración de población rural en situación de pobreza, pero que tengan las mínimas condiciones de infraestructura y desarrollo productivo para responder a las exigencias del mercado de los productos agropecuarios. Anualmente, la Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto definirá los Departamentos y productos priorizados de acuerdo con las orientaciones de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” comprende tres componentes principales: el primero de ellos es el de Preparación de alianzas productivas, componente que tiene como objetivo promover la conformación de alianzas productivas, realizar las convocatorias de perfiles de alianza, evaluar y seleccionar los mejores perfiles, realizar los estudios de factibilidad y establecer los acuerdos de la alianza.

Los perfiles de alianza que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, y que sean priorizados por cada una de las Secretarías de Agricultura departamental de acuerdo con el cupo asignado, serán sometidos a un proceso de evaluación y calificación con el objetivo de verificar la veracidad de la información consignada, en particular sobre los aspectos sociales, empresariales, financieros, de mercado y ambientales de la propuesta.

Los perfiles de alianza que obtengan el puntaje mínimo y que hayan sido previamente aprobados por la Comisión Intersectorial Regional, inician la etapa de preinversión y de estructuración de la alianza. Los estudios de preinversión definen la viabilidad económica, financiera, social técnica y ambiental de la propuesta. Este estudio es requisito para cofinanciar una alianza y es responsabilidad de los proponentes. Si los proponentes no tienen la capacidad técnica para elaborarlo, el Proyecto podrá financiarlo mediante la contratación de Profesionales que pertenezcan al Registro Regional de Profesionales. En todos los casos, los estudios deberán ceñirse a los términos de

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

referencia de Preinversión para poder aspirar a la cofinanciación de la inversión por parte del Proyecto.

El Proyecto no podrá financiar las verificaciones y los estudios de preinversión que sean elaborados por **Profesionales distintos** a los que aparezcan en el Registro.

2. DEFINICIÓN DE PROFESIONALES

Los Profesionales serán personas **naturales o jurídicas** con experiencia en la formulación de proyectos productivos agropecuarios y elaboración de estudios de factibilidad, que acrediten capacidad técnica y administrativa para acompañar el proceso de estructuración de alianzas; deben tener conocimiento sobre la realidad económica y social de la región de influencia y presencia en la región.

La OGR abrirá y mantendrá un Registro actualizado de Profesionales en su región. Para pertenecer al Registro de Profesionales es necesario haber obtenido una calificación mínima de **70 puntos** en los criterios de selección de Profesionales, haber asistido satisfactoriamente a la capacitación específica sobre perfiles y preinversión que ofrece el Proyecto y demostrar la apropiación de los conocimientos sobre el proceso de evaluación de un perfil y la elaboración de los estudios de preinversión.

2.1. PROFESIONALES DE PREINVERSIÓN

Los Profesionales conformarán equipos interdisciplinarios para el desarrollo de estudios de preinversión de alianzas, con un profesional de cada área (Experto social, Experto técnico – ambiental y Experto en agronegocios – financiero). Cada equipo podrá tener hasta (5) cinco estudios de preinversión simultáneos (debe acreditar capacidad) y **no podrá presentar propuestas de subproyectos productivos a las convocatorias que se realicen en el desarrollo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas.**

2.2. PROFESIONALES DE PERFILES

Cada profesional no podrá verificar más de diez (10) perfiles o tener más de cinco (5) estudios de preinversión simultáneos y no podrá presentar propuestas de subproyectos productivos a las convocatorias que se realicen en el desarrollo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

Las contrataciones se realizarán por paquetes de perfiles de acuerdo con el número que se reciba en la regional, y/o por estudios (social, técnico-ambiental, financiero y de mercado) y la realización de los estudios de preinversión estará determinada por el número de perfiles que obtengan la calificación mínima y sean aprobados por la Comisión Intersectorial Regional.

La realización de verificación de perfiles no generará obligatoriedad de contratación para elaborar estudios de preinversión, y los Profesionales no realizarán necesariamente los estudios de preinversión de los perfiles que les correspondió verificar.

3. PROCESO DE REGISTRO DE PROFESIONALES

Para identificar a los Profesionales, el MADR a través de las Organizaciones Gestoras Regionales, OGR, realizará convocatorias regionales para obtener expresiones de interés, que clasificará, calificará y organizará en el Registro de Profesionales, con base en la competencia de los Profesionales, establecida por los criterios que se indican en el anexo 1.

En el registro, podrán existir Profesionales con capacidad para prestar sus servicios en más de un departamento, de la misma región. Es claro que el registro de Profesionales no constituye un compromiso contractual.

El registro regional de Profesionales es la base para que la OGR seleccione a los Profesionales que realicen las verificaciones de los perfiles priorizados por las Secretarías de Desarrollo Económico/Agricultura, y los estudios de preinversión de los perfiles que obtengan el puntaje mínimo para pasar a la etapa de preinversión.

El registro de Profesionales estará conformado por profesionales con los siguientes perfiles: (**Ver anexo 1**)

- ✓ Experto social
- ✓ Experto técnico - ambiental
- ✓ Experto en agronegocios – financiero

Y personas jurídicas que acrediten contar con equipos de profesionales con los perfiles descritos arriba.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Los Profesionales seleccionados del registro regional en primera instancia por la OGR podrán celebrar con Prodesarrollo Ltda. o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del encargo fiduciario del PAAP contratos de prestación de servicios para hacer las verificaciones de los perfiles priorizados por las Secretarías de Agricultura y los estudios de preinversión (en los componentes, social, técnico, ambiental, mercado y financiero), de los perfiles de subproyectos, que apruebe la Comisión Intersectorial para la región.

5. ACTIVIDADES QUE DESARROLLARAN

Para ejecutar el **Componente de Verificación de perfil** los Profesionales deberán realizar actividades encaminadas a establecer y clarificar la situación real del perfil de alianza, en los aspectos técnicos, sociales, ambientales, de mercado y financiero, con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Atender y participar en todas las reuniones que la OGR demanda en el desarrollo de la evaluación de los perfiles de la alianza.
2. Consultar información secundaria acerca del producto especificado en el perfil de alianza de manera que asegure una apropiación efectiva de cada uno de los aspectos que componen el perfil de alianza (viabilidad socioeconómica, componente de agronegocios y mercado, aspectos técnicos y financiero)
3. Concertar de común acuerdo con la OGR y los responsables del perfil la agenda que se cumplirá para la evaluación del perfil.
4. Realizar la visita de evaluación del perfil en lugar en donde se propone ejecutar la iniciativa, para analizar y revisar las condiciones del proyecto. Para esto, se debe:
 - Convocar a aliados y partícipes y entrevistarse con ellos.
 - Reconocer la zona donde se va a adelantar el proyecto (visita a predios, al menos 5 núcleos diferentes).
 - Verificar contenidos del perfil.
 - Verificar consistencia de los argumentos de la propuesta.
 - En los casos en que sea pertinente, como corresponde a la verificación de los aspectos ambientales, complementar la información del perfil con la revisión de usos del suelo establecida en el POT y consulta a la autoridad ambiental y verificar su compatibilidad con el proyecto.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

- Suscribir acta con los partícipes en la visita.
- 5. Sobre la base de la documentación presentada con cada perfil y la visita realizada, el profesional aplicará la matriz de calificación de perfiles definida por el MADR.
- 6. De ser necesario acompañar a la OGR a la presentación de los perfiles de la alianza ante de la Comisión Intersectorial Regional para su respectivo aval.
- 7. Presentar el informe de las actividades realizadas en los términos establecidos en el anexo 2

Para ejecutar el **Componente de Preinversión** los Profesionales realizarán actividades encaminadas a establecer y clarificar la situación real del Subproyecto, en los aspectos técnicos, sociales, ambientales, de mercado y financieros, en la forma como se plantea en el **anexo 3**, documento que hace parte integral de estos términos.

Generales

1. Participar en una reunión de inicio de la preinversión con la OGR en la cual ésta entregará la síntesis del o los perfiles aprobados por la Comisión Intersectorial Regional (CIR), dando a conocer los aspectos identificados como sensibles o críticos durante la verificación de los perfiles aprobados, aspecto que permitirá orientar la recolección de información primaria y la elaboración del estudio o los estudios a cargo.
2. Participar en todas las reuniones de coordinación a las que se convoque
3. Planificar, realizar el trabajo de campo requerido para el desarrollo del estudio o estudios a cargo. (Todo el grupo de Profesionales debe participar en el trabajo de campo y debe intercambiar conceptos de los resultados obtenidos en cada área temática, con el fin de que el estudio sea coherente en todos sus componentes)
4. Consultar información secundaria
5. Elaborar y entregar a la OGR el estudio contratado, en el que debe quedar claro la viabilidad o inviabilidad del proyecto.

Después de la validación se debe entregar el documento final que será presentado a la CIR para aprobación.

1. Si la Comisión Intersectorial, se pronuncia favorablemente sobre el Subproyecto, el profesional en preinversión deberá elaborar el Convenio de Alianza y gestionar su

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

perfeccionamiento con las firmas de los aliados al proyecto, así como la documentación soporte para la legalización de la alianza, tales como:

- Certificados de Cámara de Comercio de las asociaciones, tanto de primer nivel, como de aquellas que conformen uniones temporales o figuras jurídicas asociativas de segundo nivel.
 - Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
 - Fotocopias de los NITs respectivos.
 - Listados de productores.
2. Una vez aprobados los estudios de preinversión por la Comisión Intersectorial, hará su presentación a la OGA y los beneficiarios para dar inicio a la etapa de inversión, capacitación que tendrá como objetivo facilitar la puesta en marcha con un alto índice de apropiación del subproyecto por parte de todos los aliados.
3. Asistir a las OGAs en la elaboración del Reglamento del Fondo Rotatorio de la Alianza.

Actividades del Experto – Socioempresarial.

1. Planificar, realizar y analizar las encuestas socioeconómicas y los resultados del trabajo de campo interdisciplinario requerido en los demás componentes. (Todo el grupo de Profesionales debe participar en el trabajo de campo y debe intercambiar conceptos de los resultados obtenidos en cada área temática, con el fin de que el estudio sea coherente en todos sus componentes).
2. Realizar la tabulación de las encuestas de acuerdo con los términos de referencia de la preinversión.
3. Identificar los aspectos críticos del componente social que pueden afectar la viabilidad del proyecto y su correspondiente ponderación, de manera que desde el inicio se evidencien los limitantes que tendrían que ser superados para desarrollar la alianza o para determinar su viabilidad.
4. Formular el Plan de Manejo Social de la Alianza como resultado del respectivo estudio de preinversión, con el objeto de consolidar el capital social de la organización.
5. Identificar el perfil de OGAs, que se requiere para acompañar el subproyecto y realizar la preselección de las OGAs que más se ajustan a las necesidades del subproyecto, del registro de OGAs de cada región.
6. Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la Alianza desde el punto de vista socioempresarial.
7. Elaborar el POA socioempresarial.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

Actividades del Experto técnico – ambiental

Ambientales:

1. Consultar a la autoridad ambiental, a las autoridades municipales, departamentales y revisar el PBOT del o los municipios en donde se desarrollará la alianza, con el fin de establecer las limitaciones, requerimientos de trámite ante las autoridades ambientales y otros aspectos que puedan afectar el desarrollo del proyecto o hacerlo inviable.
2. Realizar acompañamiento a las visitas de reconocimiento, suministrar georreferenciación de los productores en caso de que la Autoridad ambiental de la zona así lo requiera para emitir su concepto sobre la viabilidad ambiental del proyecto.
3. Identificar los aspectos críticos del componente que pueden afectar la viabilidad del proyecto y su correspondiente ponderación, de manera que desde el inicio se evidencien los limitantes que tendrían que ser superados para desarrollar la alianza o para determinar su viabilidad.
4. Formular el Plan de Manejo Ambiental de la Alianza como resultado del respectivo estudio de preinversión, con el objeto de que la alianza sea ambientalmente sostenible.
5. Identificar el perfil del profesional que se encargará de implementar el plan ambiental de la Alianza.
6. Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la Alianza desde el punto de vista ambiental.
7. Elaborar el POA Ambiental.

Técnicas:

1. Revisar el PBOT del o los municipios en donde se desarrollará la alianza, con el fin de establecer las limitaciones, requerimientos de trámite ante las autoridades ambientales y otros aspectos que puedan afectar el desarrollo del proyecto o hacerlo inviable.
2. Identificar los aspectos críticos del componente que pueden afectar la viabilidad del proyecto y su correspondiente ponderación, de manera que desde el inicio se

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

evidencien los limitantes que tendrían que ser superados para desarrollar la alianza o para determinar su viabilidad.

3. Tomar las muestras de suelo/agua que se requieran para la implementación del estudio.
4. Elaborar la propuesta técnica que conlleve a la entrega del producto en las condiciones que lo requiera el aliado comercial.
5. Formular el Plan de Asistencia Técnica de la Alianza.
6. Realizar las consultas a los Consejos Regionales de Cadena.
7. Identificar el perfil del profesional que se encargará de implementar la Asistencia técnica.
8. Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la Alianza desde el punto de vista técnico.
9. Elaborar el POA Técnico.

Actividades del Experto Agronegocio y Financiero

Agronegocios:

1. Consultar al aliado comercial y concertar los términos en los cuales se suscribiría el acuerdo de comercialización.
2. Determinar la idoneidad del aliado comercial propuesto.
3. Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la Alianza desde el punto de vista de mercado.
4. Elaborar el estudio logístico.
5. Elaborar el POA de mercado.

Financiero:

1. Iniciar el acercamiento con los actores aportantes de la alianza. Las cofinanciaciones de los aportantes deben corresponder al propósito misional de estas entidades y en todo caso responder a su realidad financiera (especialmente con entes territoriales), de tal forma que no incluyan aportes que en la ejecución no pueden ser cumplidos, con efectos negativos en el rubro financiado.
2. Conseguir los documentos de soporte que permitan garantizar los recursos requeridos por el proyecto:
 - Cartas de compromiso de los aportantes
 - Cartas de compromiso de los comercializadores

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

- CDP de aportes en dinero de entidades territoriales.
- Cartas de compromiso de aportes en bienes y servicios de entidades territoriales
- Créditos de proveedores, entre otros.
- 3. Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la Alianza desde el punto de vista financiero.
- 4. Elaborar el POA Financiero.

NOTA: Todos los estudios deberá ceñirse a los términos de referencia de preinversión y deberán definir de manera detallada el alcance de la alianza

6. OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES

1. Aportar el personal técnico y científico registrado en la OGR respectiva, que deberá cumplir con las calidades especificadas en el **Anexo 1** de este documento, garantizando que los expertos calificados por la OGR participarán durante todas las etapas de elaboración de los estudios de preinversión y hasta la entrega de los documentos finales y sus respectivas revisiones.
2. Entregar los estudios contratados en las calidades y condiciones especificadas para el componente en el **Anexo 3** de este documento.
3. Participar durante todas las etapas de elaboración de los estudios de preinversión y hasta la entrega de los documentos finales y sus respectivas revisiones.
4. Para el desarrollo del contrato los Profesionales deberán disponer de los equipos, el material bibliográfico y la logística ofrecida en la correspondiente propuesta.
5. Mantener un archivo técnico que contenga toda la documentación de cada subproyecto y tenerlo a disposición, por un término no inferior a dos (2) años después de finalizar el contrato respectivo.
6. Participar en las reuniones de capacitación, de asesoría técnica ó coordinación que organice la OGR o del EIP del MADR.
7. Aplicar en el desarrollo del objeto contractual, los términos de Referencia para la elaboración de estudios de preinversión que hacen parte del presente documento.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Las tarifas a pagar y la forma de pago tanto para el Componente de “Verificación de Perfil” como para desarrollar el Componente de “Preinversión” están por definir, en el momento de contratar con el profesional se determinará el monto a pagar por perfil y por Estudio, así como la forma de pago.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

8. ACLARACIONES

- A). No se aceptan subcontrataciones.
- B). El incumplimiento de los tiempos de entrega de los productos contratados ocasionará una multa correspondiente al 10% del valor del contrato.
- C). Para el desarrollo de las actividades, el equipo de Profesionales contará con la coordinación general de un experto de la OGR.
- D). Estas contrataciones deberán ser permanentes durante el tiempo que dure el contrato. Cualquier cambio en el equipo debe ser previamente aprobado por la OGR.
- E) No podrán volver a postularse las personas o empresas que obtenido una calificación mínima de **70 puntos** en la convocatoria realizada del 10 de agosto de 2016 hasta el 29 de agosto de 2016, como tampoco los profesionales que hacen parte del registro.

9. PLAZO DEL CONTRATO

Para la elaboración de las **verificaciones de perfiles** los Profesionales tendrán un plazo de **veinte (20) días**.

Y para la elaboración de los **estudios de preinversión**, el plazo será de **dos (2) meses**, el tiempo se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

10. DOCUMENTOS A ENTREGAR

Los Profesionales interesados en hacer parte del registro regional de Profesionales deberán entregar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés de pertenecer al registro regional de Profesionales (esta carta debe indicar para qué departamentos se postula y para qué área de trabajo)
2. La hoja de vida en el ANEXO N. 4 con toda la documentación soporte que permita verificar la idoneidad del profesional (Diplomas, certificaciones, contratos)
3. En el caso de las personas Jurídicas anexar RUT, Certificado de Cámara de Comercio con vigencia máxima de 1 mes, además de las enunciadas en los numerales anteriores. (Carta de expresión y hojas de vida de los profesionales propuestos con la documentación soporte).

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

Las propuestas deben ser entregadas con todos los soportes (en medio físico a la OGR Prodesarrollo Ltda. a más tardar el día 23 de diciembre de 2016 a las 4:00 PM Cartagena, centro Edificio banco del Estado, Oficina 11-01. Tel: 6644397 -6648818. El sobre debe estar marcado con la frase “PROPUESTA REGISTRO DE PROFESIONALES COSTA ATLÁNTICA PAAP”.

ANEXO 1

PERFIL DE PROFESIONALES

La OGR evaluará las hojas de vida de cada uno de los Profesionales que se postule para hacer parte del registro, de conformidad con los requisitos y experiencia exigidos

Los perfiles de los profesionales requeridos para conformar el registro son los siguientes

1. Profesional área social.

Formación: Profesional en ciencias sociales (sociología, antropología, economía, economía agrícola, trabajo social o administrador de empresas con énfasis en apoyo a organizaciones campesinas).

Experiencia profesional: Tres años o más, de los cuales por lo menos dos deben ser en trabajos con comunidades campesinas en la región y con experiencia de por lo menos un año en evaluación social de proyectos

2. Profesional área técnico – ambiental

Formación: Profesional en agronomía, ingeniería agronómica o agrícola, ingeniería forestal, veterinario, zootecnista o biólogo con especialización en el área ambiental o con experiencia homologable.

Experiencia profesional: Tres años o más de experiencia profesional, en proyectos productivos, en uno o más productos priorizados por el proyecto, en la región. Experiencia de por lo menos dos años en la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental para proyectos agropecuarios o agroindustriales, en la región.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

*Los expertos del componente técnico deben obedecer a la vocación del perfil bien sea agrícola o pecuario, de manera que se pueda tener total acertividad en las propuestas planteadas.

3. Profesional área financiera y de Agronegocios

Formación: Profesional en economía, economía agrícola, administrador de empresas o ingeniero, con especialización en formulación de proyectos o experiencia homologable.
Experiencia profesional: Tres años o más, de los cuales por lo menos dos años sean en formulación de proyectos agropecuarios y en análisis financiero de actividades agropecuarias, en la región.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA EL REGISTRO REGIONAL

PERSONA NATURAL

La evaluación de la idoneidad de los profesionales se hará por medio del análisis y calificación de la hoja de vida, que incluye la revisión de los documentos que respalden la formación profesional y la experiencia general y específica. La experiencia se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado.

Para hacer parte del registro de Profesionales, cada profesional deberá obtener una calificación de por lo menos 70 puntos sobre 100, en los criterios de calificación que se evaluarán, y participar satisfactoriamente (determinada por su interés, participación y aportes) en la capacitación de Profesionales que se programe en la región, cada vez que el EIP lo considere necesario para realizar sesiones de actualización o cuando sea necesario actualizar el registro.

Criterios	Calificaciones máximas	Criterio de calificación	Porcentaje de calificación
Perfil profesional	20	Profesional en las áreas definidas	50%
		Especialización en las áreas definidas	50%
		Profesional y especializado en las áreas definidas	100%
		Ninguna formación en las áreas definidas	0%
Competencia	60	Ninguna experiencia relacionada	0%

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

Criterios	Calificaciones máximas	Criterio de calificación	Porcentaje de calificación
para el trabajo*		Hasta 2 años de experiencia relacionada	gradual hasta 50%
		Entre 2 y 4 años de experiencia relacionada	gradual hasta el 75%
		Entre 4 y 6 años de experiencia relacionada	gradual hasta 100%
Experiencia en la región	20	Ninguna experiencia	0%
		Hasta 2 años de experiencia en la región	gradual hasta 50%
		Entre 2 y 4 años de experiencia en la región:	gradual hasta el 75%
Total de puntos **	100	Entre 4 y 6 años de experiencia en la región:	gradual hasta el 100%
<p>* Cuando el profesional propuesto ha trabajado en alianzas, deberá consultarse con el EIP, sobre su experiencia. En caso de que la experiencia haya sido negativa, esta calificación podrá disminuirse hasta en un 80%</p> <p>**La calificación mínima para el registro será de 70 puntos.</p>			

PERSONA JURÍDICA

EVALUACIÓN PERSONAL PROPUESTO

El personal postulado se evaluará como equipo (3 profesionales; Experto social, Experto técnico – ambiental y Experto en agronegocios – financiero), aplicando la tabla de calificación de persona natural, para que el equipo sea validado cada miembro del equipo debe obtener una calificación mínima de 70 puntos.

El proponente además, debe demostrar capacidad financiera la cual se verificará mediante la presentación de Estados financieros a 31 de diciembre de 2015, debidamente suscritos por Representante Legal y Contador/Revisor Fiscal: se debe anexar fotocopia de cédula de quienes firman los estados financieros y tarjeta profesional del contador/revisor fiscal.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Al finalizar cada contratación, la OGR emitirá una calificación sobre el trabajo realizado, que servirá de base para la continuidad en el registro de Profesionales. Los criterios de calificación se basarán en:

- Calidad de las verificaciones de perfil y los estudios de preinversión (determinado por su coherencia, apropiación al medio y a las necesidades de los beneficiarios y del aliado comercial, solución a los problemas tecnológicos, de mercado u otros identificados en el análisis de la situación actual, desarrollo satisfactorio de los términos de referencia) Máxima Calificación: 30
- Efectividad en la comunicación y concertación con el comité directivo de la alianza y la OGR Máxima calificación 25
- Capacidad de gestión. Máxima calificación 25
- Oportunidad en la entrega: Máxima calificación 20

La calificación mínima para continuar en el registro de Profesionales será de 80 puntos.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

ANEXO 2

INFORMES

INFORMES DE VERIFICACIÓN DE PERFILES

1. A los 2 días de legalizado el contrato, el contratista debe presentar a la OGR, el cronograma de actividades que se van a realizar con respecto a la evaluación de cada perfil.
2. Las verificaciones de perfiles deben presentarse dentro de los veinte (20) días siguientes a la legalización del contrato debe presentar los informes de las verificaciones de perfiles a cargo en medio físico y magnético.

Los informes deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Matriz de calificación con los resultados de la evaluación.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Actas de la reunión de validación de perfil.
 - Listados de asistencia a la reunión de validación de perfil.
 - Ficha resumen del perfil.
3. Los Profesionales que desarrollen preinversión deben presentar un **Informe de Avance** cada 8 días sobre el estado de los estudios en desarrollo, en los términos y condiciones descritos en el **anexo 3**, y dentro de los dos (2) meses siguientes a la legalización del contrato, la **Versión Completa** de los estudios de preinversión a cargo.
 4. Los Profesionales contratados para desarrollar el componente socioempresarial deberán entregar las encuestas tabuladas con sus respectivos cuadros de salida dentro de los 15 días siguientes al perfeccionamiento del contrato.



MINAGRICULTURA



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

ANEXO 3

PLÁNTILLA DE PREINVERSION
(Archivo adjunto)

SERÁ SUMINISTRADA EN SU DEBIDO TIEMPO



Apoyo
Alianzas
Productivas

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

ANEXO 4

FORMATO HOJA DE VIDA REGISTRO DE PROFESIONALES

1. Datos Personales.

Nombres y Apellidos:
Numero de Cedula:
Dirección:
Numero de Celular:
Correo Electrónico:
Ciudad de Residencia:

2. Perfil Profesional.

Título del Pregrado	Nombre de la Universidad	Ciudad	Fecha de finalización

Título del Posgrado	Nombre de la Universidad	Ciudad	Fecha de finalización

Cursos, Diplomados u otros	Nombre de la Universidad	Ciudad	Fecha de finalización

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE PROFESIONALES
COSTA ATLÁNTICA (Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena y La Guajira)
SEGUNDA APERTURA 2016**

3. Competencia Para El Trabajo

Empresa	Cargo	Funciones	Fecha de inicio/Fecha de finalización	Departamento/Municipio

Nota:

- En caso de postularse para Profesional área social liste en el cuadro anterior solo la Experiencia profesional en trabajos con comunidades campesinas en la región y con experiencia de por lo menos un año en evaluación social de proyectos y anexar los soportes.
- En caso de postularse para Profesional área técnico – ambiental liste en el cuadro anterior solo la experiencia en proyectos productivos, en uno o más productos priorizados por el proyecto, en la región. y en la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental para proyectos agropecuarios o agroindustriales, en la región y anexar los soportes.
- En caso de postularse para Profesional área financiera y de Agronegocios liste en el cuadro anterior solo la experiencia en formulación de proyectos agropecuarios y en análisis financiero de actividades agropecuarias, en la región y anexar los soportes.

Firma del Profesional
Cedula del Profesional.